

CANTON SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ESCRITURA. N°. 2017-23-01-001-P01654

TIPO: ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN,
GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON Y AREVALO
GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

FECHA: 10-NOVIEMBRE-2017. No. COPIA: DOS

Santo Domingo, 10-11-2017
DR. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO



Factura: 002-002-000028323



20172301001P01654

NOTARIO(A) MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO
EXTRACTO

Escritura N°:	20172301001P01654						
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712805959	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714625606	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703536753	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			BOMBOLI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ESCRITURA: N°: 2017-23-01-001-P01654

n. a.

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: CAIZALUISA VILLACRES NESTOR
FABIAN, GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON Y
AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO
CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI: DOS COPIAS

En la ciudad y cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de la República del Ecuador, hoy día viernes, diez de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor Ulpiano Salazar Ochoa, Notario Primero de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; los señores CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN, GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON Y AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados, el primero entre las calles Quito y Cuenca, esquina, parroquia Santo Domingo, de esta ciudad, número de contacto 0991749591; el segundo entre las calles Quito y Loja, parroquia Santo Domingo, de esta ciudad, número de contacto 0969662306, y, de

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO



compareciente entre las calles Tsáchilas y Yanuncay, número de contacto 0979092191, respectivamente, en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación número uno, siete, uno, dos, ocho, cero, cinco, nueve, cinco guion nueve; uno, siete, uno, cuatro, cinco, dos, cinco, seis, cero guion cinco; y, uno, siete, cero, tres, cinco, tres, seis, siete, cinco guion tres, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

“SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una ESCRITURA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, por sus propios derechos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen en la celebración de la presente ESCRITURA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTAMON

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO



CONSTRUCCIONES CIA LTDA, las siguientes personas; a) Por una parte, el abogado Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés de estado civil soltero y el abogado Rolando Edipzon Guaicha Arévalo de estado civil divorciado; y, b).- Por otra parte, el señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez de estado civil casado. Los comparecientes, son mayores de edad, capaces ante la Ley, libre y voluntariamente y sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos convienen en suscribir el presente Contrato Aclaratorio contenido en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO: La Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil once, ante el Notario Primero Interino del Cantón Santo Domingo, Abogado Marco Polo Arellano Guerra e inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 45, Inscripción N° 93 del Repertorio No. 900 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías del treinta de Julio del dos mil once. DOS: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de extraordinaria el día miércoles diez de julio del dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y al Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés para que transfieran las ochenta participaciones que cada uno de ellos posee en

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO



esta Compañía a favor del señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez; TRES: Mediante Escritura pública celebrada el doce de septiembre del dos mil trece, ante el Dr. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón Santo Domingo los señores Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y el Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés cedieron en venta las ochenta participaciones que cada uno de ellos poseían en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA a favor del señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez; CUATRO: Por un error involuntario en la escritura pública antes referida en el numeral tres, en la cláusula TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES se ha omitido el nombrar a la persona a quien los señores Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés y el Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo transfieren las participaciones que poseen en la compañía. TERCERA.- ACLARATORIA.- Con estos antecedentes los intervinientes señores Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés, el Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo, y el señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez tienen a bien aclarar como efectivamente aclaran la escritura pública que se menciona en el numeral tercero de la cláusula de antecedentes de este instrumento en el sentido que: El Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés transfiere las ochenta participaciones que le corresponden en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA a

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE 171452560-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAICHA AREVALO
ROLANDO EDIPZON
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
SAN JUAN DE POZUL
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ICM 16 12 879 70

IDENTIFICACIÓN
SUPERIOR ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAICHA JUNBO HELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO GONZALEZ ROSA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2017-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-19

E234395342



00000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
IDENTIFICACIÓN

022
JUNTA NO

022 - 096
NUMERO

1714525606
CÉDULA

GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON
APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTON
CHIGULPE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE 170353675-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO GONZALEZ
SEGUNDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
SAN JUAN DE POZUL
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LIRIA ELIZABETH
MACAS SANCHEZ

ICM 10 00 520 02

PROFESION OPERADOR
BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO APOLINARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
GONZALES SARANGO FELICIA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTO DOMINGO
2016-10-18
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-18

V4344V4242



00010380

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION

00010380



CERTIFICADO DE NOTACION
NACIONAL IDENTIFICACION



001
JUNTA NO.

901 - 141
NUMERO

1703536753
CEDULA

AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHLAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTON
ZARACAY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 1



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANO
 CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN
 STO DGO IS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS RIOS
 18 SEPTIEMBRE 1974
 004-0140-02145-18
 STO DGO IS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS RIOS 1974

ECUATORIANA***** V4344V4444
 SELTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FRANKLIN ROBERTO CAIZALUISA
 JUDITH VILLACRES
 SANTO DOMINGO 13/05/2009
 13/05/2009
 REN 1095256

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009
 001 001 - 122 1712805259
 SANTA NO. NUMERO CEDULA
 CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 STO DGO IS/SANTO DOMINGO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 SANTO DOMINGO
 CANTON ZONA: 4
 ABRAHAM CALAZACON
 PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712805959

Nombres del ciudadano: CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANKLIN RUPERTO CAIZALUISA

Nombres de la madre: JUDITH VILLACRES

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Emisor: NELY DEL CISNE ABAD JIRON - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 170-068-44107



170-068-44107

ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714525605

Nombres del ciudadano: GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/POZUL (SAN JUAN DE POZUL)

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUAICHA JUMBO HELIO

Nombres de la madre: AREVALO GONZALEZ ROSA BLANCA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: NELY DEL CISNE ABAD JIRON - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 174-068-44006



174-068-44006

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703536753

Nombres del ciudadano: AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/POZUL (SAN JUAN DE POZUL)

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OPERADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACAS SANCHEZ LIRIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: AREVALO APOLINARIO

Nombres de la madre: GONZALES SARANGO FELICIA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: NELY DEL CISNE ABAD JIRON - SANTO DOMINGO - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Nº de certificado: 171-068-43975



171-068-43975

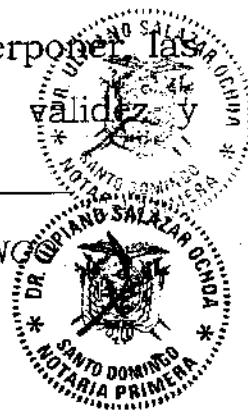
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

favor del señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas sin reservarse nada para sí, de la misma forma el Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo, también transfiere las ochenta participaciones que le corresponden en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA a favor del señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas sin reservarse nada para sí. En lo demás la escritura se mantendrá inalterable debiendo marginarse en el Libro de Protocolos que reposa en la Notaria Primera de este Cantón Santo Domingo a cargo del Dr. Ulpiano Salazar Ochoa CUARTA.- La cuantía de ésta Escritura ACLARATORIA, por su naturaleza es Indeterminada. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Presente los señores Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés, el Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y el señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez, declaran que aceptan la ACLARATORIA a la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA que se menciona en la cláusula de antecedentes de esta escritura. En lo demás los comparecientes se someterán a la Escritura que se aclara. Usted Señor Notario se servirá agregar e interponer las demás cláusulas de estilo para la completa validez y

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO



legalización de la presente Escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Fabián Caizaluisa Villacrés, matrícula, número veintitrés, raya dos mil diez, raya seis, del Foro de Abogados".- La cuantía en razón de la materia es indeterminada.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.

CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN
C.C. 171280595-9

GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON
C.C. 171452560-5

AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO
C.C. 1703536753

FACTURA NRO. 002-002-00002832

Doy fe que la escritura que antecede, se otorgó en esta Notaría Primera por lo que confiero esta... *Tercera*... copia, debidamente firmada y sellada

Santo Domingo, a...

15 Noviembre



Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZON: Siento razón que en la presente fecha se procedió a marginar la escritura Aclaratoria de Cesión de Participaciones que hacen CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN, GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON Y AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO, en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, mediante escritura pública otorgada el 10 de noviembre del dos mil diecisiete en esta Notaría Primera del Cantón, en la escritura matriz de Cesión de Particiones de fecha 12 de septiembre del año 2013, constante de folios 85671 a 85684 Tomo 2902 del Libro de Protocolo del año 2013, de lo cual doy fe.- Santo Domingo, quince de noviembre del dos mil dieciséis.

FACTURA: 002-02-000028411




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 6559



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4692
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

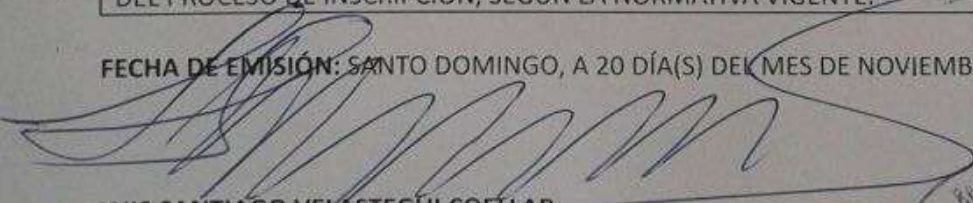
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /SANTO DOMINGO /12/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE CON EL NUMERO 93 REPERTORIO 900 DE ESTE REGISTRO; CONJUNTAMENTE CON ESTA CESION SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, ANTE EL DR. MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA , NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA





**NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA: CAIZALUISA NESTOY Y OTROS
A FAVOR: AREVALO SEGUNDO
CUANTÍA: \$ 160
12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
DI 2 COPIA(S) 3.
M.M.**

FACT 103181

2013-23-01-01-P011654

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO**





*Dr. Marco Polo
Arellano G.*
**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día doce de septiembre del dos mil trece, ante mí Doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el abogado Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés de estado civil soltero y los cónyuges Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y Janeth Asunción Andrade Cedeño a quienes para los efectos del presente contrato se le denominara de ahora en adelante "LOS CEDENTES" y por otra parte, el señor Segundo Antonio Arévalo González de estado civil soltero, a quien para los efectos del presente contrato se le denominara de ahora en adelante "EL CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe luego de haberme exhibido las cédula de ciudadanía cuyas copias se agregan ; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese el incorporar una más de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el abogado Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés de estado



civil soltero y los cónyuges Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y Janeth Asunción Andrade Cedeño a quienes para los efectos del presente contrato se le denominara de ahora en adelante "LOS CEDENTES" y por otra parte, el señor Segundo Antonio Arévalo González de estado civil soltero, a quien para los efectos del presente contrato se le denominara de ahora en adelante "EL CESIONARIO", todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad y Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, ecuatorianos legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES:- UNO: La Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil once, ante el Notario Primero Interino del Cantón Santo Domingo, Abogado Marco Polo Arellano Guerra e inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 45, Inscripción Nº 93 del Repertorio No. 900 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías del treinta de Julio del dos mil once. **DOS:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de extraordinaria el día miércoles diez de julio del dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y al Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés para que transfieran las ochenta participaciones que cada uno de ellos posee en esta Compañía a



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*
**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

favor del señor Segundo Antonio Arévalo González. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Rolando Edipzon Guaicha Arévalo, con autorización de su esposa, cede en venta real y efectiva las ochenta participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, de igual manera el Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés cede en venta real y efectiva las ochenta participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.

CUARTA: ACEPTACION:- La señora Janeth Asunción Andrade Cedeño manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Rolando Edipzon Guaicha Arévalo ceda en venta las ochenta participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

QUINTA.- PRECIO: El precio de la compra venta de las participaciones objeto de este contrato es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda del curso legal y a su entera satisfacción.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtención que de la



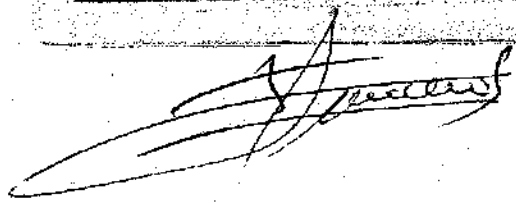
presente Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de la constitución. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompaña el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA celebrada el día miércoles diez de julio del dos mil trece a las once horas con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autorizan a los socios comparecientes para que transfieran la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía en favor del cesionario en este contrato sin reservarse ninguna a su favor, además el certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizan a los socios comparecientes para que transfieran las OCHENTA PARTICIPACIONES que cada uno de ellos posee en la Compañía a favor del cesionario. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Rolando Guaicho con matrícula diecisiete guión dos mil trece guión ciento treinta y uno del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en

0085674

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA 170353675-3
AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO
LOJA/CELTA/POZIL SAN JUAN DE POZIL
17 ENEO 1963
001-2 0001 00060 N
LOJA/CELTA
CELTA 1963



IDENTIFICACION
DE TIPO
CITADANIA OPERADOR
AREVALO GONZALEZ
PELICIA GONZALEZ
NITID 15/09/2010
15/09/2010
REN 2388660



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-EO-2013

001
001-0116 1703536753
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO

STO DOM TSACHLAS
PROVINCIA SANTO DOMINGO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZARACAY
PARROQUIA

6
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0085675

CIUDADANIA 171280595-9
 CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS
 18 SEPTIEMBRE 1974
 004- 0160 02145-M
 STO DGO TSACHTE/SANTO DOMINGO DE LOS CLDS 1974

ECUATORIANA ***** W366000000
 SERIE SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ERONALIN RUBERTO CAIZALUISA
 JUDITH VILLACRES
 SANTO DOMINGO 13/05/2009
 REN 1095256

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

006
006 - 0240 **1712805959**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN

STO DGO TSACHLAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SANTO DOMINGO BOMBOLI
 CANTÓN ZONA
 EL REGISTRO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CITADANIA 171452560-5

GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON

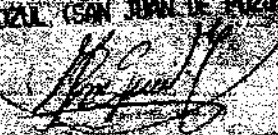
LOJA/CELICA/POZUL SAN JUAN DE POZUL

20 DICIEMBRE 1977

003- 0099 00179 M

LOJA/ CELICA

POZUL SAN JUAN DE POZUL




ECUATORIANA

CASAB

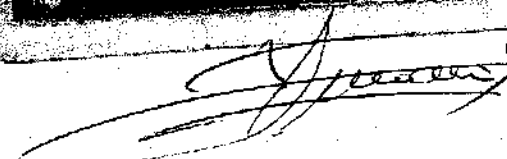
SECRETARIA EMPLEADO

HELIO GUAICHA JUNCO

ROSA BLANCA AREVALO GONZALEZ

SANTO DOMINGO 22/06/2011

REN 4058455




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

001

001-0108 1714525605

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON

ESMERALDAS

PROVINCIA

QUININDI

CANTON

CIRCUINSCRIPCION

MALEPANA /

GUAYLAMBRA

LA T

ZONA





0085677

CIUDADANIA 080289915-3

ANDRADE CEDENO JANETH ASUNCION

MANABI/BOLIVAR/CALCETA

21 MARZO 1984

003- 0196 00596 F

MANABI/BOLIVAR

CALCETA 1984




EQUATORIANO ***** E333314132

CASADO ROLANDO E GIMENA AREVALO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

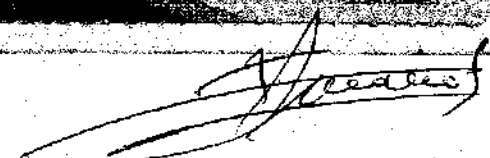
HOMERO ABIGAIL ANDRADE VELEZ

MARIA H CEDENO CHAVARRIA

SANTO DOMINGO 15/04/2009

15/04/2021

REN 1225332



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0008 0802899153

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE CEDENO JANETH ASUNCION

ESMERALDAS

PROVINCIA QUINCE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

0

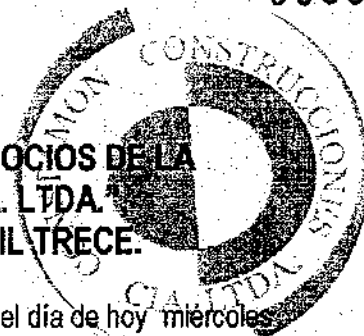
LA T

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

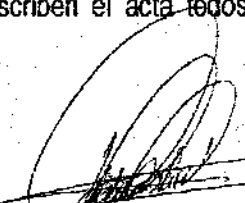


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.**



En la ciudad Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día de hoy miércoles diez de julio del dos mil trece, siendo las once horas en el local ubicado en la Urbanización El Estanero, Avenida Sacha, Manzana 1, casa 5, de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía "CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", señores Rita Bexi Arcentales Carrera, Segundo Antonio Arévalo González, Dolores Romelia Arévalo González, Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo, Abg. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés. Los socios que conformamos la compañía "CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", nos constituimos en el lugar ya indicado con la finalidad de elegir el nuevo Gerente General y de la misma forma proceder a decidir sobre la Cesión o venta de las participaciones del señor Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés. Para este efecto, se designa un Director de la Junta y un Secretario Ad-Hoc, dignidades que recaen en los compañeros Segundo Antonio Arévalo González y Abg. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés, respectivamente, quienes toman posesión de sus cargos y se comprometen a cumplir a cabalidad sus funciones encomendadas en este momento. El Director de la Junta propone tratar el primer punto, a lo que concede la palabra al Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo quien manifiesta que por motivos muy personales tiene que proceder a realizar la cesión de sus participaciones teniendo que dejar en la vacancia la dignidad de Gerente General y pone a consideración de la Junta lo manifestado, retomando la palabra el Director de la Junta pone en consideración lo manifestado por el compañero para que sean estos quienes decidan si aceptan la renuncia que en estos momentos se encuentra planteando a su cargo, quien luego de esto procede a solicitar la opinión de la Junta general quienes en forma imperativa declaran que aceptan la renuncia del compañero Gerente General y solicitan unánimemente que se proceda a elegir el nuevo Gerente General, para lo cual de mutuo acuerdo todos los presentes solicitan que sea el compañero socio Segundo Antonio Arévalo González. Luego de haber tratado este asunto se procede a tratar acerca de la Cesión de las participaciones que van a realizar los señores Ab Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y Ab. Fabián Caizaluisa Villacrés, lo que es puesto a consideración de la Junta General, que por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios de conformidad con lo previsto en el art. 118 literales a) y f) de la Ley de Compañías Resuelven: **Uno.-** Aceptar la renuncia del gerente General Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y nombrar como nuevo Gerente General al señor Segundo Antonio Arévalo González; **Dos.-** Autorizar a los socios Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés, para que transfieran a favor del señor Segundo Antonio Arévalo González las ochenta participaciones que cada uno de ellos poseen del valor de un dólar cada una en esta Compañía.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Segundo Antonio Arévalo González Gerente electo de la Compañía declara un receso para redactar el acta.- A las 15h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-


Sr. Segundo Antonio Arévalo González
Gerente General electo

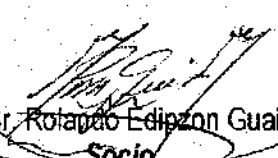

Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés
Secretario Ad-hoc

Siguen firmas.....

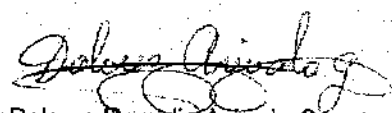


CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

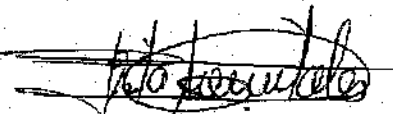
Dir. Calle Cuenca y Av. Quito esquina,
Edificio Armijos Oficina 102 1er Piso
Teléfonos: 091 742 591 / 099 384 733
Email: constamon.construccion@gmail.com



Sr. Rolando Edipzon Gualcha Arévalo
Socio



Dolores Romelia Arévalo González
Socia



Sra. Rita Bexi Arcentales Carrera
Socia

CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Construcciones y Montajes

Santo Domingo, 12 de Julio de 2011

ROLANDO EDIPZON GUAICHA AREVALO

ante-
las consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes 27 de Junio del 2011 tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL constan en la Escritura de Constitución de la Compañía CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., celebrada el Miércoles 29 de Junio del 2011, ante el Jefe de Registro Primero del Cantón Santo Domingo, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas Ab. Marco Antonio Arellano legalmente inscrita, el 11 de Julio del 2011 en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 45, Inscripción No. 93.

En el desempeño de su cargo, le corresponderá los deberes y atribuciones previstos en el Artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, y ejercerá la Representación Legal de la Compañía.

Quisiera se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.
Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Ab. Nestor Fabian Caizaluiza Villacres
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., que se me confiere según el presente nombramiento.

Santo Domingo, a 12 de Julio de 2011

SC Rolando Edipzon Guacha Arevalo
C.I. y C. No. 171452860-5

Nacionalidad Ecuatoriano.

Dirección: Urbanización El Centenario
Avenida Sacha, Manzana 1, Calle 5

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de DOMINIOS
Tomo No. 45. Inscripción No. 328
Repertorio No. 1031
Santo Domingo a 09-08-2011

Dr. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil



0085680

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 609834

denominación DE LA COMPAÑÍA:
CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

número DE EXPEDIENTE: 140714 - 2011 RUC:

dirección: SACHAS FRENTE A PILETA SUEÑO DE BOLIVAR Y AV. ESMERALDAS No. 05 BARRIO: EL
CENTENARIO

ciudad: SANTO DOMINGO

TELÉFONO: 091749591

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 11/07/2111

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Econ. Carmita Benavides Barrera
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 18/08/2011 16:18:34

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

cbenavides



0085681

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Código: 140714

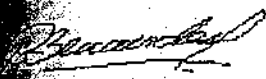
Usuario: cbenavides

CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					400,0000
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
706237631	ARCENTALES CARRERA RITA BEXI	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
101019725	AREVALO GONZALEZ DOLORES ROMELIA	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
703536753	AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
712805959	CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
714525805	GUAICHA AREVALO ROLANDO EDPZON	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
TOTAL (USD \$):				400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/08/2011 17:09:55


Camila Benavides Barrera
Jefada del Secretario General

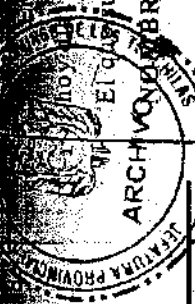
FECHA DE EMISIÓN: 18/08/2011 16:18:47

constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el mismo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

Esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo establecido en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
 tencia del Juez

con fecha

a copia se archiva.

de

de

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva.

de

Jefe de Oficina

OTRA SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

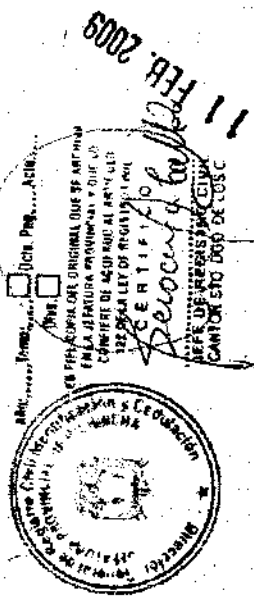


Registro Civil

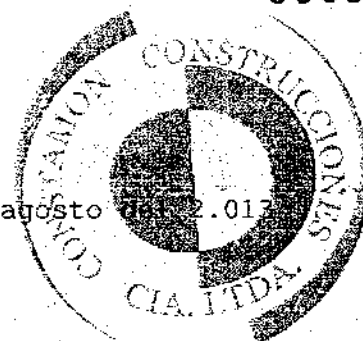
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rolando Edilzon Guaión
Arreola nacido en Bahía de el 20 de diciembre 1977
 de nacionalidad dominicana de profesión Empleado
 Con Cédula No. 77452560-5 domiciliado en Quince
 anterior soltero hijo de Helio Guaión Jumbo
 y de Rosa Blanca Arreola
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Janeth Guaión Arreola
Bedino nacida en Bahía de el 21 de mayo de
 1984 de nacionalidad dominicana de profesión Estudiante
 Con Cédula No. 80289915-3 domiciliada en Quince
 anterior soltera hija de Hermenegildo Arreola
 y de María Bedino Guaión
 LUGAR DEL MATRIMONIO: Santo Domingo del 21 de diciembre 2004
 En este matrimonio reconocieron a su hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Santo Domingo, a 29 de agosto del 2013



CERTIFICACION

ROLANDO EDIPZON GUAICHA AREVALO con Cedula de Identidad y Ciudadanía No. 171452560-5, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", en base a las atribuciones que me confieren los Estatutos de nuestra Compañía tengo a bien manifestar lo siguiente:

Mediante la presente tengo a bien certificar que las OCHENTA PARTICIPACIONES que posee el abogado Néstor Fabián Caizaluisa Macrés y las OCHENTA PARTICIPACIONES que posee el suscrito Gerente General y Representante Legal de la Compañía son transferibles por acto entre vivos y por tanto puede ser transferido en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, en conformidad con lo que establece el Art. 113 inciso 1 de la Ley de Compañías, ya que no tienen ningún impedimento legal para su realización y cuentan para su cesión a favor del señor SEGUNDO ANTONIO AREVALO GONZALEZ con el consentimiento unánime de la Junta General de Socios de la compañía.

Todo esto que lo certifico, lo hago en honor a la verdad, la misma que se utilizara para los fines legales pertinentes muy cordialmente.

SR. ROLANDO EDIPZON GUAICHA AREVALO
GERENTE GENERAL DE CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
C.I. y C. No. 171452560-5



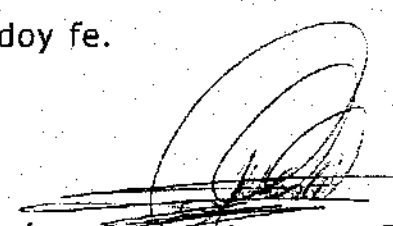
CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Dto. Calle Cuencas y Av. Culto esquina,
Edificio Arco, 2a Oficina 103 1er Piso
Teléfono: 001 743 591 / 009 234 732
Email: constamon_construcciones@yahoo.com

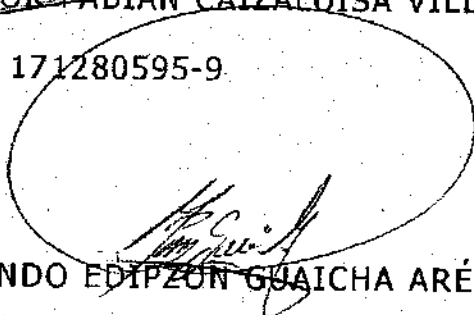
0085684



el contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


NÉSTOR FABIAN CAIZALUISA VILLACRÉS

c.c. # 171280595-9


ROLANDO EDIPZON GUAICHA ARÉVALO

c.c. # 171452560-5


JANETH ASUNCIÓN ANDRADE CEDEÑO

c.c. # 080289915-3


SEGUNDO ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ

c.c. # 170353675-3


DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

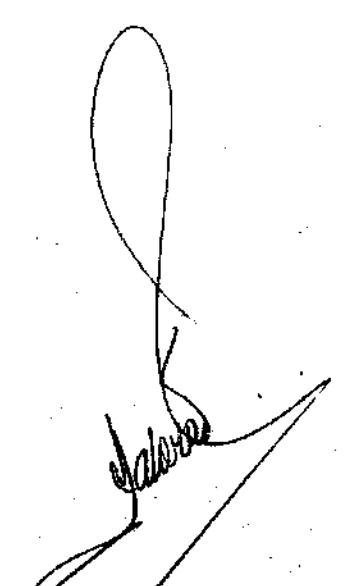
NOTARIO PRIMERO INTERINO



CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede en CATORCE, fojas útiles, corresponden a la escritura matriz de CESIÓN DE PARTICIONES, otorga CAIZALUIZA NESTOR Y OTROS a favor de AREVALO SEGUNDO constante de folios 85671 a 85684 del libro de Protocolo del año 2013, de esta Notaría Primera del Cantón. Otorgo esta CUARTA, copia certificada.- Santo Domingo, quince de marzo del dos mil dieciséis.

Factura No: 002-001-0000012913




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Siento razón que con fecha 27 de Septiembre del 2013, se procedió a marginar en la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES, la escritura de Cesión de Particiones de los señores ROLANDO EDIPZON GUAICHA Y NESTOR CAIZALUISA, realizada mediante escritura pública otorgada el 12 de Septiembre del 2013 en esta Notaría Primera de este Cantón, constante de folios 85671 a 85684, Tomo 290 del Libro de Protocolo del año 2013, de lo cual doy fe.- Santo Domingo, veintiuno de junio del dos mil diecisiete.

FACTURA: 002-02-000024584



Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CANTON SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ESCRITURA. N°. 2017-23-01-001-P01654

TIPO: ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN,
GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON Y AREVALO
GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

FECHA: 10-NOVIEMBRE-2017. No. COPIA: DOS

Santo Domingo, 10-11-2017
DR. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO



Factura: 002-002-000028323



20172301001P01654

NOTARIO(A) MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO
EXTRACTO

Escritura N°:	20172301001P01654						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712805959	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714625606	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703536753	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			BOMBOLI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ESCRITURA: N°: 2017-23-01-001-P01654

n. a.

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: CAIZALUISA VILLACRES NESTOR
FABIAN, GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON Y
AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO
CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI: DOS COPIAS

En la ciudad y cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de la República del Ecuador, hoy día viernes, diez de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor Ulpiano Salazar Ochoa, Notario Primero de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; los señores CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN, GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON Y AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados, el primero entre las calles Quito y Cuenca, esquina, parroquia Santo Domingo, de esta ciudad, número de contacto 0991749591; el segundo entre las calles Quito y Loja, parroquia Santo Domingo, de esta ciudad, número de contacto 0969662306, y, de

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO



compareciente entre las calles Tsáchilas y Yanuncay, número de contacto 0979092191, respectivamente, en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación número uno, siete, uno, dos, ocho, cero, cinco, nueve, cinco guion nueve; uno, siete, uno, cuatro, cinco, dos, cinco, seis, cero guion cinco; y, uno, siete, cero, tres, cinco, tres, seis, siete, cinco guion tres, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

“SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una ESCRITURA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, por sus propios derechos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen en la celebración de la presente ESCRITURA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTAMON

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO



CONSTRUCCIONES CIA LTDA, las siguientes personas; a) Por una parte, el abogado Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés de estado civil soltero y el abogado Rolando Edipzon Guaicha Arévalo de estado civil divorciado; y, b).- Por otra parte, el señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez de estado civil casado. Los comparecientes, son mayores de edad, capaces ante la Ley, libre y voluntariamente y sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos convienen en suscribir el presente Contrato Aclaratorio contenido en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO: La Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil once, ante el Notario Primero Interino del Cantón Santo Domingo, Abogado Marco Polo Arellano Guerra e inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 45, Inscripción N° 93 del Repertorio No. 900 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías del treinta de Julio del dos mil once. DOS: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de extraordinaria el día miércoles diez de julio del dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y al Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés para que transfieran las ochenta participaciones que cada uno de ellos posee en

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO



esta Compañía a favor del señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez; TRES: Mediante Escritura pública celebrada el doce de septiembre del dos mil trece, ante el Dr. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón Santo Domingo los señores Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y el Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés cedieron en venta las ochenta participaciones que cada uno de ellos poseían en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA a favor del señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez; CUATRO: Por un error involuntario en la escritura pública antes referida en el numeral tres, en la cláusula TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES se ha omitido el nombrar a la persona a quien los señores Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés y el Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo transfieren las participaciones que poseen en la compañía. TERCERA.- ACLARATORIA.- Con estos antecedentes los intervinientes señores Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés, el Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo, y el señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez tienen a bien aclarar como efectivamente aclaran la escritura pública que se menciona en el numeral tercero de la cláusula de antecedentes de este instrumento en el sentido que: El Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés transfiere las ochenta participaciones que le corresponden en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA a

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE 171452560-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAICHA AREVALO
ROLANDO EDIPZON
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
SAN JUAN DE POZUL
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ICM 16 12 879 70

IDENTIFICACIÓN
SUPERIOR ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAICHA JUNBO HELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO GONZALEZ ROSA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2017-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-19

E234395342



00000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
IDENTIFICACIÓN

022
JUNTA Nº

022 - 096
NÚMERO

1714525606
CÉDULA

GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON
APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTON
CHIGULPE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE 170353675-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO GONZALEZ
SEGUNDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
SAN JUAN DE POZUL
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LIRIA ELIZABETH
MACAS SANCHEZ

ICH 10 00 520 02

PROFESION OPERADOR
BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO APOLINARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
GONZALES SARANGO FELICIA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SANTO DOMINGO
2016-10-18
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-18

V4344V4242



000010380

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO



CERTIFICADO DE NOTACION
NACIONAL IDENTIFICACION



001
JUNTA NO.

901 - 141
NUMERO

1703536753
CEDULA

AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHLAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTON
ZARACAY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 1



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANO
 CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN
 STO DGO IS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS RIOS
 18 SEPTIEMBRE 1974
 004-0140-02145-18
 STO DGO IS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS RIOS 1974

ECUATORIANA***** V4344V4444
 SELTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FRANKLIN ROBERTO CAIZALUISA
 JUDITH VILLACRES
 SANTO DOMINGO 13/05/2009
 13/05/2009
 REN 1095256

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009
 001 001 - 122 1712805259
 SANTA NO. NUMERO CEDULA
 CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 STO DGO TSACHIAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 SANTO DOMINGO
 CANTON ZONA: 4
 ABRAHAM CALAZACON
 PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712805959

Nombres del ciudadano: CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANKLIN RUPERTO CAIZALUISA

Nombres de la madre: JUDITH VILLACRES

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Emisor: NELY DEL CISNE ABAD JIRON - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 170-068-44107



170-068-44107

ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714525605

Nombres del ciudadano: GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/POZUL (SAN JUAN DE POZUL)

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUAICHA JUMBO HELIO

Nombres de la madre: AREVALO GONZALEZ ROSA BLANCA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: NELY DEL CISNE ABAD JIRON - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT. 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 174-068-44006



174-068-44006

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703536753

Nombres del ciudadano: AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/POZUL (SAN JUAN DE POZUL)

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OPERADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACAS SANCHEZ LIRIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: AREVALO APOLINARIO

Nombres de la madre: GONZALES SARANGO FELICIA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: NELY DEL CISNE ABAD JIRON - SANTO DOMINGO - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Nº de certificado: 171-068-43975



171-068-43975

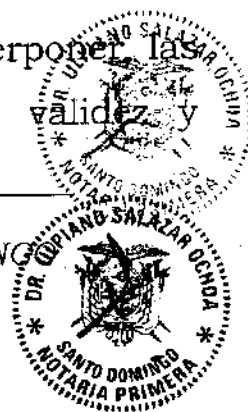
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

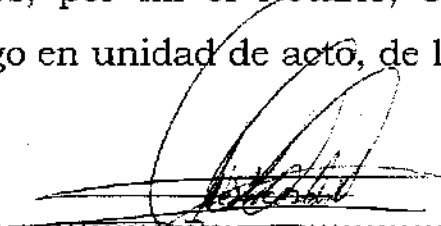
Documento firmado electrónicamente

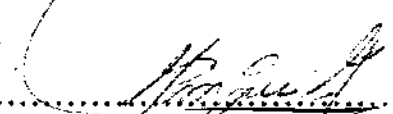
favor del señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas sin reservarse nada para sí, de la misma forma el Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo, también transfiere las ochenta participaciones que le corresponden en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA a favor del señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas sin reservarse nada para sí. En lo demás la escritura se mantendrá inalterable debiendo marginarse en el Libro de Protocolos que reposa en la Notaria Primera de este Cantón Santo Domingo a cargo del Dr. Ulpiano Salazar Ochoa CUARTA.- La cuantía de ésta Escritura ACLARATORIA, por su naturaleza es Indeterminada. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Presente los señores Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés, el Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y el señor Segundo Antonio Arévalo Gonzalez, declaran que aceptan la ACLARATORIA a la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA que se menciona en la cláusula de antecedentes de esta escritura. En lo demás los comparecientes se someterán a la Escritura que se aclara. Usted Señor Notario se servirá agregar e interponer las demás cláusulas de estilo para la completa validez y

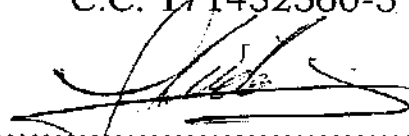
Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO



legalización de la presente Escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Fabián Caizaluisa Villacrés, matrícula, número veintitrés, raya dos mil diez, raya seis, del Foro de Abogados".- La cuantía en razón de la materia es indeterminada.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.


CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN
C.C. 171280595-9


GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON
C.C. 171452560-5


AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO
C.C. 1703536753

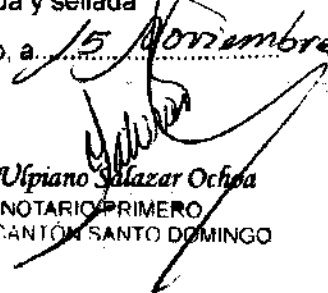
FACTURA NRO. 002-002-00002832

Doy fe que la escritura que antecede, se otorgó en esta Notaría Primera por lo que confiero esta... *Tercera* ... copia, debidamente firmada y sellada

Santo Domingo, a...

15 Noviembre




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. ULPIANO SALAZAR OCHOA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZON: Siento razón que en la presente fecha se procedió a marginar la escritura Aclaratoria de Cesión de Participaciones que hacen CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN, GUAICHA AREVALO ROLANDO EDIPZON Y AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO, en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, mediante escritura pública otorgada el 10 de noviembre del dos mil diecisiete en esta Notaría Primera del Cantón, en la escritura matriz de Cesión de Particiones de fecha 12 de septiembre del año 2013, constante de folios 85671 a 85684 Tomo 2902 del Libro de Protocolo del año 2013, de lo cual doy fe.- Santo Domingo, quince de noviembre del dos mil dieciséis.

FACTURA: 002-02-000028411




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 6559



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4692
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

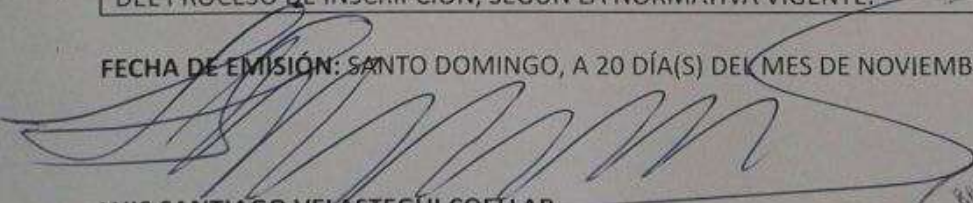
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /SANTO DOMINGO /12/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE CON EL NUMERO 93 REPERTORIO 900 DE ESTE REGISTRO; CONJUNTAMENTE CON ESTA CESION SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, ANTE EL DR. MAX ULPIANO SALAZAR OCHOA , NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA





**NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA: CAIZALUISA NESTOY Y OTROS
A FAVOR: AREVALO SEGUNDO
CUANTÍA: \$ 160
12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
DI 2 COPIA(S) 3.
M.M.**

FACT 103181

2013-23-01-01-P011654

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO**





*Dr. Marco Polo
Arellano G.*
**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día doce de septiembre del dos mil trece, ante mí Doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el abogado Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés de estado civil soltero y los cónyuges Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y Janeth Asunción Andrade Cedeño a quienes para los efectos del presente contrato se le denominara de ahora en adelante "LOS CEDENTES" y por otra parte, el señor Segundo Antonio Arévalo González de estado civil soltero, a quien para los efectos del presente contrato se le denominara de ahora en adelante "EL CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe luego de haberme exhibido las cédula de ciudadanía cuyas copias se agregan ; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese el incorporar una más de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el abogado Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés de estado



civil soltero y los cónyuges Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y Janeth Asunción Andrade Cedeño a quienes para los efectos del presente contrato se le denominara de ahora en adelante "LOS CEDENTES" y por otra parte, el señor Segundo Antonio Arévalo González de estado civil soltero, a quien para los efectos del presente contrato se le denominara de ahora en adelante "EL CESIONARIO", todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad y Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, ecuatorianos legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES:- UNO: La Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil once, ante el Notario Primero Interino del Cantón Santo Domingo, Abogado Marco Polo Arellano Guerra e inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 45, Inscripción Nº 93 del Repertorio No. 900 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías del treinta de Julio del dos mil once. **DOS:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de extraordinaria el día miércoles diez de julio del dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y al Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés para que transfieran las ochenta participaciones que cada uno de ellos posee en esta Compañía a



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*
**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

favor del señor Segundo Antonio Arévalo González. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Rolando Edipzon Guaicha Arévalo, con autorización de su esposa, cede en venta real y efectiva las ochenta participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA, de igual manera el Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés cede en venta real y efectiva las ochenta participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.

CUARTA: ACEPTACION:- La señora Janeth Asunción Andrade Cedeño manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Rolando Edipzon Guaicha Arévalo ceda en venta las ochenta participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

QUINTA.- PRECIO: El precio de la compra venta de las participaciones objeto de este contrato es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda del curso legal y a su entera satisfacción.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtención que de la



presente Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de la constitución. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompaña el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA LTDA celebrada el día miércoles diez de julio del dos mil trece a las once horas con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autorizan a los socios comparecientes para que transfieran la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía en favor del cesionario en este contrato sin reservarse ninguna a su favor, además el certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizan a los socios comparecientes para que transfieran las OCHENTA PARTICIPACIONES que cada uno de ellos posee en la Compañía a favor del cesionario. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Rolando Guaicho con matrícula diecisiete guión dos mil trece guión ciento treinta y uno del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en

0085674

CIUDADANIA 170353675-3
AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO
LOJA/CELTA/POZUL SAN JUAN DE POZUL
17 ENEO 1963
001-2 0001 00060 N
LOJA/CELTA
CELTA 1963

IDENTIFICACION
DE TIPO
CIUDADANIA OPERADOR
APIL JUAN GONZALEZ
PELICIA GONZALEZ
MILIT 15/09/2010
15/09/2010
REN 2388660

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 1990-2013

001

001 - 0116

1703536753

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO

STO DOM TSACHILAS

PROVINCIA
SANTO DOMINGO

CIRCONSCRIPCION
ZARACAY

CANTON

PARRUCIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0085675

CIUDADANIA 171280595-9
 CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS
 18 SEPTIEMBRE 1974
 004- 0160 02145-M
 STO DGO TSACHTEL SANTO DOMINGO DE LOS CLDS 1974

ECUATORIANA ***** W366000000
 SERIE SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ERONALIN RUBERTO CAIZALUISA
 JUDITH VILLACRES
 SANTO DOMINGO 13/05/2009
 REN 1095256

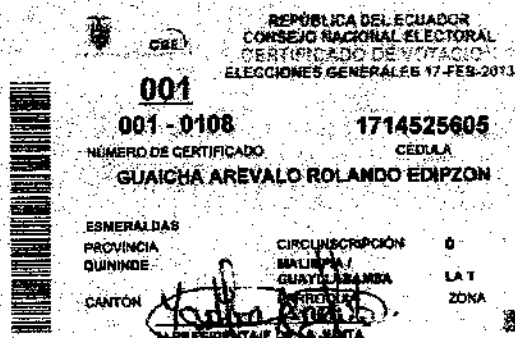
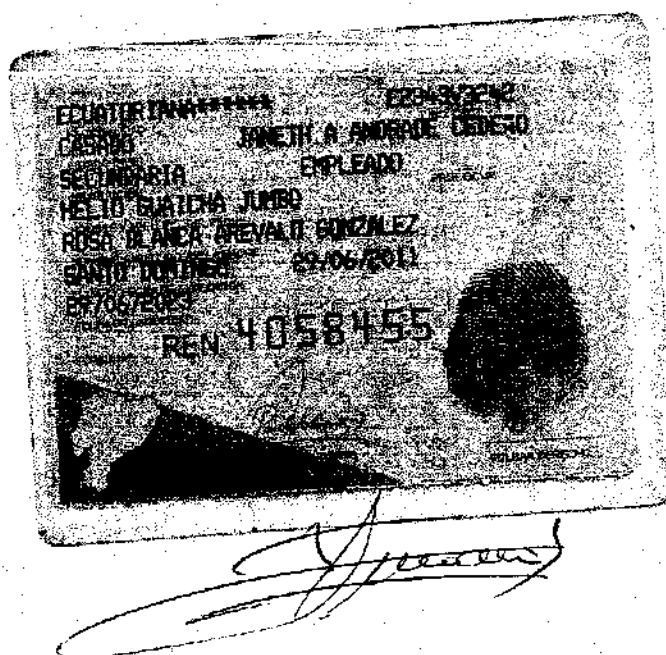
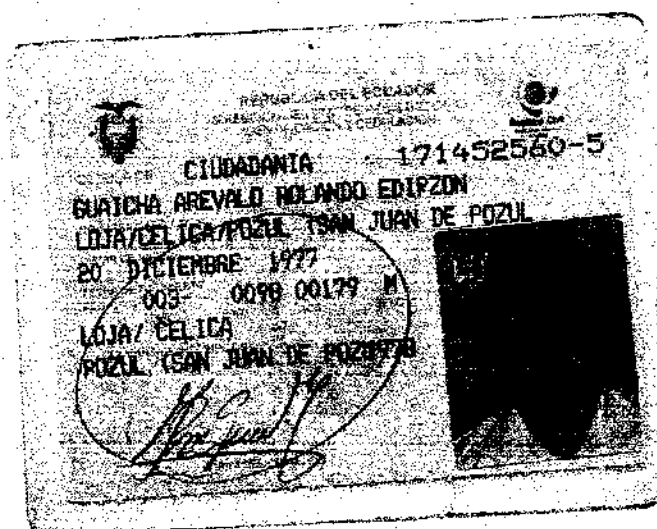
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

006
006 - 0240 **1712805959**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SANTO DOMINGO BOMBOLI
 CANTÓN ZONA
 EL REGISTRO DE LA JUNTA





0085677

CIUDADANIA 080289915-3

ANDRADE CEDENO JANETH ASUNCION

MANABI/BOLIVAR/CALCETA

21 MARZO 1984

003- 0196 00596 F

MANABI/BOLIVAR

CALCETA 1984




EQUATORIANA 111111 E333314132

CASADO ROLANDO E GIMENA AREVALO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

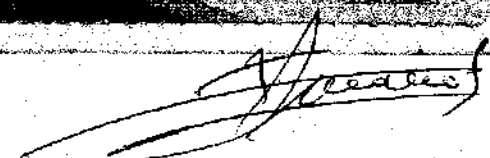
HOMERO ABIGAIL ANDRADE VELEZ

MARIA H CEDENO CHAVARRIA

SANTO DOMINGO 15/04/2009

15/04/2021

REN 1225332



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0008 0802899153

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE CEDENO JANETH ASUNCION

ESMERALDAS

PROVINCIA

QUINCE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

0

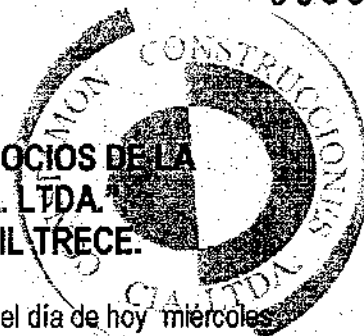
LA T

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

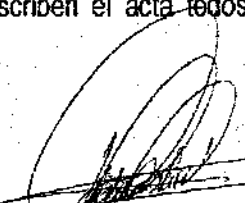


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.**



En la ciudad Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día de hoy miércoles diez de julio del dos mil trece, siendo las once horas en el local ubicado en la Urbanización El Estanero, Avenida Sacha, Manzana 1, casa 5, de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía "CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", señores Rita Bexi Arcentales Carrera, Segundo Antonio Arévalo González, Dolores Romelia Arévalo González, Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo, Abg. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés. Los socios que conformamos la compañía "CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", nos constituimos en el lugar ya indicado con la finalidad de elegir el nuevo Gerente General y de la misma forma proceder a decidir sobre la Cesión o venta de las participaciones del señor Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés. Para este efecto, se designa un Director de la Junta y un Secretario Ad-Hoc, dignidades que recaen en los compañeros Segundo Antonio Arévalo González y Abg. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés, respectivamente, quienes toman posesión de sus cargos y se comprometen a cumplir a cabalidad sus funciones encomendadas en este momento. El Director de la Junta propone tratar el primer punto, a lo que concede la palabra al Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo quien manifiesta que por motivos muy personales tiene que proceder a realizar la cesión de sus participaciones teniendo que dejar en la vacancia la dignidad de Gerente General y pone a consideración de la Junta lo manifestado, retomando la palabra el Director de la Junta pone en consideración lo manifestado por el compañero para que sean estos quienes decidan si aceptan la renuncia que en estos momentos se encuentra planteando a su cargo, quien luego de esto procede a solicitar la opinión de la Junta general quienes en forma imperativa declaran que aceptan la renuncia del compañero Gerente General y solicitan unánimemente que se proceda a elegir el nuevo Gerente General, para lo cual de mutuo acuerdo todos los presentes solicitan que sea el compañero socio Segundo Antonio Arévalo González. Luego de haber tratado este asunto se procede a tratar acerca de la Cesión de las participaciones que van a realizar los señores Ab Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y Ab. Fabián Caizaluisa Villacrés, lo que es puesto a consideración de la Junta General, que por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios de conformidad con lo previsto en el art. 118 literales a) y f) de la Ley de Compañías Resuelven: **Uno.-** Aceptar la renuncia del gerente General Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y nombrar como nuevo Gerente General al señor Segundo Antonio Arévalo González; **Dos.-** Autorizar a los socios Ab. Rolando Edipzon Guaicha Arévalo y Ab. Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés, para que transfieran a favor del señor Segundo Antonio Arévalo González las ochenta participaciones que cada uno de ellos poseen del valor de un dólar cada una en esta Compañía.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Segundo Antonio Arévalo González Gerente electo de la Compañía declara un receso para redactar el acta.- A las 15h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-


Sr. Segundo Antonio Arévalo González
Gerente General electo

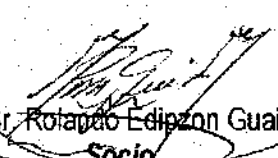

Néstor Fabián Caizaluisa Villacrés
Secretario Ad-hoc

Siguen firmas.....

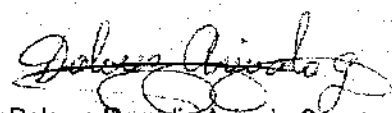


CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

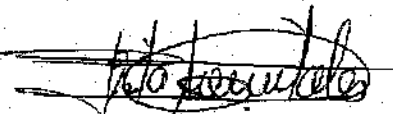
Dir. Calle Cuenca y Av. Quito esquina,
Edificio Armijos Oficina 102 1er Piso
Teléfonos: 091 742 591 / 099 384 733
Email: constamon.construccion@gmail.com



Sr. Rolando Edipzon Gualcha Arévalo
Socio



Dolores Romelia Arévalo González
Socia



Sra. Rita Bexi Arcentales Carrera
Socia

CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Construcciones y Montajes

Santo Domingo, 12 de Julio de 2011

ROLANDO EDIPZON GUAICHA AREVALO

ante-
las consideraciones:

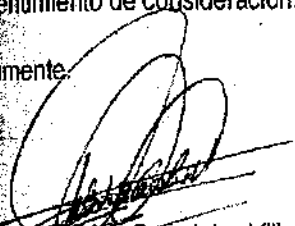
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes 27 de Junio del 2011, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL constan en la Escritura de Constitución de la Compañía CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., celebrada el Miércoles 29 de Junio del 2011, ante el Jefe de Registro Primero del Cantón Santo Domingo, en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas Ab. Marco Antonio Arellano legalmente inscrita, el 11 de Julio del 2011 en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 45, Inscripción No. 93.

En el desempeño de su cargo, le corresponderá los deberes y atribuciones previstos en el Artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, y ejercerá la Representación Legal de la Compañía.

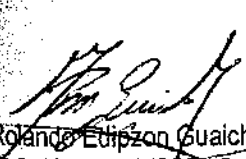
Quisiera se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.
Con sentimiento de consideración.

Atentamente,


Ab. Nestor Fabian Caizaluisa Villacres
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., que se me confiere según el presente nombramiento.

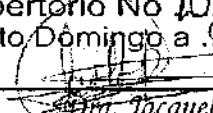
Santo Domingo, a 12 de Julio de 2011


Sr. Rolando Edipzon Guaicha Arevalo
C.I. y C. No. 171452860-5

Nacionalidad Ecuatoriano.

Dirección: Urbanización El Centenario
Avenida Sacha, Manzana 1, Calle 5

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de DOMINIOS
Tomo No. 45, Inscripción No. 328
Repertorio No. 1031
Santo Domingo a 09-08-2011


Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil



0085680

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 609834

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 140714 - 2011 RUC:

DIRECCIÓN: SACHAS FRENTE A PILETA SUEÑO DE BOLIVAR Y AV. ESMERALDAS No. 05 BARRIO: EL
CENTENARIO

Ciudad: SANTO DOMINGO

TELÉFONO: 091749591

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 11/07/2111

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Econ. Carmita Benavides Barrera
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 18/08/2011 16:18:34

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

cbenavides



0085681

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Código: 140714

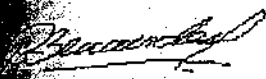
Usuario: cbenavides

CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					400,0000
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
706237631	ARCENTALES CARRERA RITA BEXI	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
101019725	AREVALO GONZALEZ DOLORES ROMELIA	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
703536753	AREVALO GONZALEZ SEGUNDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
712805959	CAIZALUISA VILLACRES NESTOR FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
714525805	GUAICHA AREVALO ROLANDO EDPZON	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
TOTAL (USD \$):				400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/08/2011 17:09:55


Camila Benavides Barrera
Jefada del Secretario General

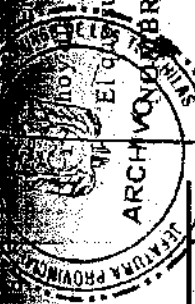
FECHA DE EMISIÓN: 18/08/2011 16:18:47

constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el mismo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

Esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo establecido en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
 tencia del Juez

con fecha

a copia se archiva.

de

de

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva.

de

Jefe de Oficina

OTRA SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Registro Civil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rolando Edilzon Guaión
Arreola nacido en Bahía de el 20 de diciembre 1977
 de nacionalidad dominicana de profesión Empleado
 Con Cédula No. 77452560-5 domiciliado en Quince
 anterior soltero hijo de Helio Guaión Jumbo
 y de Rosa Blanca Arreola

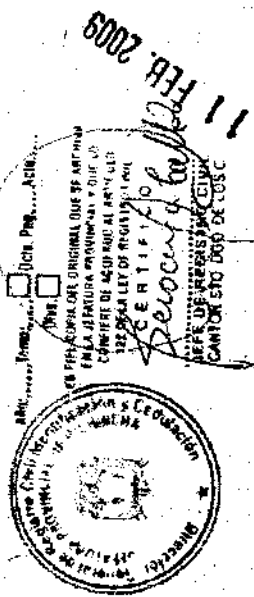
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Janeth Guaión Arreola
Bedino nacida en Bahía de el 21 de marzo de
 1984 de nacionalidad dominicana de profesión Estudiante
 Con Cédula No. 80289915-3 domiciliada en Quince
 anterior soltera hija de Hermenegildo Arreola
 y de María Bedino Guaión

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santo Domingo de la C. Fecha: 11 de diciembre 2004
 En este matrimonio reconocieron a su hij... comun... llamad...

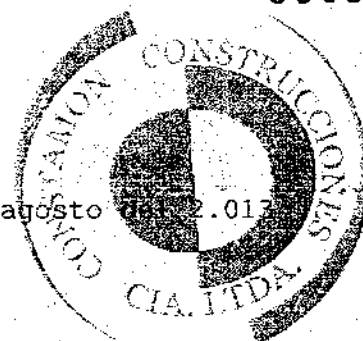
OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]



Santo Domingo, a 29 de agosto del 2013

**CERTIFICACION**

ROLANDO EDIPZON GUAICHA AREVALO con Cedula de Identidad y Ciudadanía No. 171452560-5, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", en base a las atribuciones que me confieren los Estatutos de nuestra Compañía tengo a bien manifestar lo siguiente:

Mediante la presente tengo a bien certificar que las OCHENTA PARTICIPACIONES que posee el abogado Néstor Fabián Caizaluisa Macrés y las OCHENTA PARTICIPACIONES que posee el suscrito Gerente General y Representante Legal de la Compañía son transferibles por acto entre vivos y por tanto puede ser transferido en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, en conformidad con lo que establece el Art. 113 inciso 1 de la Ley de Compañías, ya que no tienen ningún impedimento legal para su realización y cuentan para su cesión a favor del señor SEGUNDO ANTONIO AREVALO GONZALEZ con el consentimiento unánime de la Junta General de Socios de la compañía.

Todo esto que lo certifico, lo hago en honor a la verdad, la misma que se utilizara para los fines legales pertinentes muy cordialmente.

SR. ROLANDO EDIPZON GUAICHA AREVALO
GERENTE GENERAL DE CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
C.I. y C. No. 171452560-5



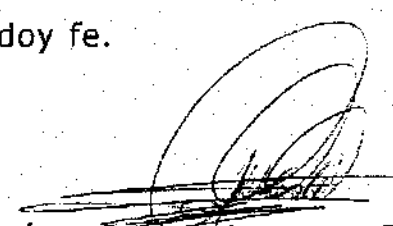
CONSTAMON CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Dto. Calle Cuencas y Av. Culto esquina,
Edificio Arco, 2a Oficina 183 1er Piso
Teléfono: 001 743 591 / 009 234 732
Email: constamon_construcciones@yahoo.com

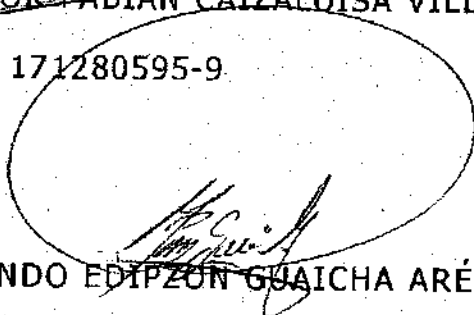
0085684



el contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual
doy fe.


NÉSTOR FABIAN CAIZALUISA VILLACRÉS

c.c. # 171280595-9


ROLANDO EDIPZON GUAICHA ARÉVALO

c.c. # 171452560-5


JANETH ASUNCIÓN ANDRADE CEDEÑO

c.c. # 080289915-3


SEGUNDO ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ

c.c. # 170353675-3


DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

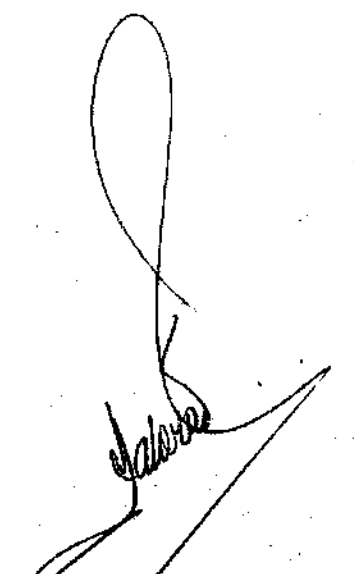
NOTARIO PRIMERO INTERINO



CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede en CATORCE, fojas útiles, corresponden a la escritura matriz de CESIÓN DE PARTICIONES, otorga CAIZALUIZA NESTOR Y OTROS a favor de AREVALO SEGUNDO constante de folios 85671 a 85684 del libro de Protocolo del año 2013, de esta Notaría Primera del Cantón. Otorgo esta CUARTA, copia certificada.- Santo Domingo, quince de marzo del dos mil dieciséis.

Factura No: 002-001-0000012913




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Siento razón que con fecha 27 de Septiembre del 2013, se procedió a marginar en la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTAMON CONSTRUCCIONES, la escritura de Cesión de Particiones de los señores ROLANDO EDIPZON GUAICHA Y NESTOR CAIZALUISA, realizada mediante escritura pública otorgada el 12 de Septiembre del 2013 en esta Notaría Primera de este Cantón, constante de folios 85671 a 85684, Tomo 290 del Libro de Protocolo del año 2013, de lo cual doy fe.- Santo Domingo, veintiuno de junio del dos mil diecisiete.

FACTURA: 002-02-000024584



Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO